



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 212

(27 de julio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 010-2016

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013, Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad que determinan la necesidad de elaborar un contrato cuyo objeto es "El suministro de herramientas, maquinarias y equipos para mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física"

Que se ordenó la apertura de la invitación pública N° 010-2016 cuyo objeto es "El suministro de herramientas, maquinarias y equipos para mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física"

Que se han realizado observaciones al proceso y valor de la oferta que se trasladó al Comité para la respectiva evaluación, con el fin de que sean resueltas por este en forma idónea, conforme al estudio de sector realizado

Que según el Decreto 1510 de 2013, el proceso de selección podrá ser suspendido por término no superior a 3 días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso, este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere de lo cual se podrá dar cuenta en el acto que lo señale.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de la Invitación Pública No. 010-2016 cuyo objeto es: " El suministro de herramientas, maquinarias y equipos para mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física"

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de la suspensión contemplada en la presente resolución, los plazos y fechas definidas en el cronograma del proceso de la Invitación Pública No. 010- 2016, que no hayan sido cumplidos, se suspenden hasta que las nuevas fechas sean determinadas por la Autoridad competente en el Acto Administrativo que ordene la continuación del proceso de selección

Pricho - 2
S 6



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 212 (27 de julio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 – 2016

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar las observaciones del proceso para que sean resueltas por el Comité de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

Original Firmado
NEYL GRIZALES ARANA
Rector